

1. Disposiciones generales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Presidencia, por la que se publica el acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobando la Oferta de Empleo Público para el año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 de la misma norma, a propuesta de la Comisión de Gobierno, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere al artículo 22.a) del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó, en su sesión celebrada el día 26 de marzo, aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Cámara para el año 2015, acuerdo que esta Presidencia hace público en los siguientes términos:

Subgrupo A1: Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía: 5 plazas, de las que 3 corresponderán al sistema general de acceso libre y 2 al de promoción interna.

Subgrupo A2: Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía: 3 plazas para el sistema general de acceso libre.

Los procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de acceso libre, en los términos establecidos en las correspondientes bases.

Del total de plazas que se ofertan se reserva una plaza en la convocatoria del Cuerpo de Técnicos de Auditoría para ser cubierta por personas con discapacidad.

Las convocatorias de los respectivos procesos selectivos se harán públicas durante el presente año.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.